

**ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS Y  
PROTOCOLO CONCERNIENTE A ESE ARREGLO**

**INFORMACIÓN RELATIVA A POSIBLES OPOSICIONES**

Comunicada a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la  
Propiedad Intelectual (OMPI) de conformidad con la Regla 16.1) del  
Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo

I.	Oficina que comunica la información:
II.	Número de registro internacional:
III.	Nombre del titular (u otra indicación que permita confirmar la identidad del registro internacional):
IV.	Fecha de inicio del período de oposición <sup>1</sup> :  Fecha de finalización del período de oposición <sup>1</sup> :
V.	Fecha de la comunicación:
VI.	Firma o sello oficial de la oficina que comunica la información:

<sup>1</sup> Estas fechas deberán indicarse, si se conocen, en el momento de enviar la comunicación. De no ser así, debe aclararse “NO SE CONOCE EN EL MOMENTO DE ENVIAR ESTA COMUNICACIÓN”, y las fechas se comunicarán a la Oficina Internacional a más tardar al mismo tiempo que cualquier notificación de una denegación provisional basada en una oposición.